



**MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA**

Ministerio de Cultura y Juventud

Dirección General del Archivo Nacional

**Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con
Discapacidad (2025-2029)**

Elaborado por la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad

**Aprobado por la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo
Nacional**

Presentación

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Al analizar la definición anterior, es posible denotar como la discapacidad consiste en el resultado de una suma de factores de los cuales depende su presencia. Por una parte, se tiene a una persona con algún tipo de limitación física, mental o sensorial, y por otro lado están las barreras actitudinales y del entorno; la interacción entre ambos elementos es lo que realmente determina la existencia de la discapacidad pues, las deficiencias de las personas por sí solas no necesariamente implican una restricción de sus capacidades.

En Costa Rica según datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS 2023), el 17,2 % de personas mayores de 18 años habitantes del territorio nacional están en situación de discapacidad, lo que equivale aproximadamente a unas 676310 personas. De esta cantidad, el 57,9 % son mujeres y el 42,1 % son hombres, evidenciándose una mayor incidencia de esta condición en el género femenino.

Además, en cuanto a los rangos de edades, De 18 a 35 años el 9,6% presenta una discapacidad, De 36 a 64 años el 17,6% y De 65 años o más el 37,4%. Los datos anteriores evidencian que con forme aumenta la edad de la población, es mayor el riesgo de presentar una condición de discapacidad.

Con respecto al grado de afectación de discapacidad, determinado según la encuesta como el nivel de dificultad para desempeñarse en labores cotidianas, tomando en cuenta las barreras del entorno, el 71,6% de la población con discapacidad presentan discapacidad severa, mientras que el 28,4 % entre leve y moderada.

Por otra parte, según los datos extraídos de la encuesta, se evidencia que en nuestro país la condición socioeconómica de una gran mayoría de la población con discapacidad está afectada por factores de exclusión y desigualdad que les restringe en el acceso a oportunidades de movilidad social y les obliga a repetir círculos de pobreza. Ejemplos de ello son el bajo nivel educativo, el alto desempleo, la ubicación de muchas personas de este grupo en los dos quintiles de ingresos per cápita más bajos y los resultados en la medición de indicadores de salud.

En otro orden de ideas, nuestro país ha ratificado normativa que garantiza el derecho de las personas con discapacidad de participar plena y efectivamente y sin discriminación en la sociedad. Entre los instrumentos de tutela de esas prerrogativa se pueden citar: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Convención Interamericana para la eliminación de todo tipo de discriminación contra las personas con discapacidad, Constitución Política, Ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 8862, sobre Inclusión y Protección Laboral de

las Personas con Discapacidad en el Sector Público y Ley 9379, Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

Sin embargo, para materializar las aspiraciones contenidas en esos cuerpos normativos es indispensable asegurar a la población con discapacidad la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, entre otras garantías básicas pues, solo así es posible el verdadero cumplimiento de sus derechos fundamentales.

En el caso particular de la Dirección General del Archivo Nacional, como institución del Estado costarricense que presta servicios públicos, uno de nuestros grupos de atención es la población con discapacidad, a quienes pretendemos brindar un servicio de calidad, inclusivo, accesible y en igualdad de condiciones.

Esta institución ha manifestado el interés de velar por los derechos humanos de todas las personas usuarias sin ningún tipo de distinción. Algunos ejemplos de lo anterior son la declaratoria institucional como espacio libre de discriminación, la emisión de la política para la prestación de servicios inclusivos en el Archivo Nacional, los Planes de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la conformación de diversas comisiones institucionales encargadas de trabajar distintas áreas específicas de tutela de las garantías fundamentales.

Justamente en esa línea de acción se creó la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, la cual tiene a su cargo todo lo relacionado con la inclusión y no discriminación de estas personas, según lo indicado en la Ley 9171, Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD). Entre las funciones atribuidas a esta comisión, está coadyuvar con la formulación y evaluación del plan y presupuesto institucional para la equiparación de oportunidades, así como velar porque se incluyan en los reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad.

En concordancia con lo anterior, la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad del Archivo Nacional se ha dado a la tarea de formular el presente plan de equiparación de oportunidades (2025-2029), en sustitución del plan (2021-2024).

Con el fin de propiciar la prestación de servicios de calidad, accesibles e inclusivos, este plan contiene acciones específicas en campos como accesibilidad al entorno físico, información en formatos accesibles, sensibilización, capacitación, proyección institucional, relaciones interinstitucionales y prevención de riesgos y atención de emergencias.

Para ello, se tomó como punto de partida las acciones contempladas en el plan 2011-2015 y el trabajo llevado a cabo por la CIAD durante los años anteriores.

Antecedentes

A nivel institucional el primer esfuerzo en relación con la tutela de los derechos de las personas con discapacidad fue la creación de la Comisión en Materia de Discapacidad del Archivo Nacional, constituida el 3 de mayo de 2001, con el objeto de hacer cumplir la Directriz Presidencial #27 denominada "Políticas Nacionales en Materia de Discapacidad 2000-2010".

Esta comisión tuvo a su cargo el diseño, formulación y ejecución inicial del Plan Estratégico en Materia de Discapacidad del Archivo Nacional 2001-2004, en el cual se establecieron los primeros objetivos y metas que marcarían el destino de la institución en esta temática.

Las acciones iniciales estaban dirigidas a la capacitación de las personas integrantes de la comisión y a las personas funcionarias de la institución en torno a la sensibilización y el uso de lenguajes alternativos, así como la realización de ajustes al entorno, para mejorar el acceso de la población con alguna discapacidad a los servicios ofrecidos en el Archivo Nacional.

Posteriormente, la comisión en conjunto con otras instancias institucionales, ha impulsado otras acciones como la instalación de cinta antideslizante en zonas de alto tránsito, señalización con cinta amarilla en las puertas y ventanas de vidrio, rotulación de las oficinas en sistema Braille, capacitación a personas funcionarias en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad y en Lenguaje de Señas Costarricense, demarcación de espacios de parqueo para personas con discapacidad, acondicionamiento de baños accesibles, colocación de un pasamanos en las escaleras del núcleo central del edificio de la primera etapa, instalación de pasamanos en las escaleras del estacionamiento de personas usuarias, transcripción a sistema braille del directorio administrativo del Archivo Nacional, la guía de trámites y servicios y encuestas de satisfacción, adaptación de ventanillas de atención al público y visitas guiadas para grupos de personas con discapacidad.

Enfoques

El presente plan de equiparación de oportunidades está elaborado con base en el enfoque de la discapacidad denominado como de derechos humanos pues, es el que actualmente tutela de manera más integral las garantías fundamentales de las personas con discapacidad, sin propiciar visiones discriminatorias o prejuiciadas a cerca de esta población.

En épocas antiguas el concepto de la discapacidad estaba basado en un modelo de prescindencia, según el cual la persona había adquirido una discapacidad como parte de un castigo divino y ésta representaba una carga para la sociedad, al ser dependiente de quienes le rodeaban. Tal visión justificaba el uso de prácticas eugenésicas y de marginación social, que luego fueron evolucionando al sometimiento a condiciones de caridad y mendicidad.

En una segunda etapa se comenzó a visualizar a esta población desde la perspectiva médica, es decir, como personas enfermas que requerían ser rehabilitadas para adaptarse e incorporarse a la sociedad. Como crítica a este modelo puede mencionarse el hecho de que es una visión reduccionista pues, no toda enfermedad produce necesariamente una discapacidad, ni toda persona con discapacidad está enferma por presentar una deficiencia física, mental o sensorial.

Posteriormente, se evoluciona a un modelo social, en el cual la discapacidad ya no es abordada desde un punto de vista meramente médico, sino que se construye como un concepto resultante de la interacción de una persona con deficiencias y el entorno que le rodea. Ya la discapacidad no es considerada como un castigo divino, ni exclusivamente como la consecuencia de una enfermedad, sino que se plantea como una situación multifactorial, donde el presentar una deficiencia física, sensorial o mental, por sí sola no es motivo de discapacidad, sino que esta surge al interactuar con barreras sociales y actitudinales.

Este modelo significó una ruptura de paradigma pues, se considera a la persona con discapacidad como un sujeto autónomo capaz de aportar a la sociedad y de llevar una vida independiente. Además, se propicia la promulgación de normativa y políticas públicas enfocadas en combatir la discriminación y fomentar la accesibilidad, inclusión y equiparación de oportunidades.

Es importante aclarar que estos modelos se han superpuesto a lo largo de la historia y que no se ha dado un reemplazo lineal de uno por otro. Aún hoy podría decirse que estos enfoques coexisten pues, dependiendo del lugar, de la perspectiva de análisis, o el espacio temporal, entre otros factores, podría ser que a una persona con discapacidad se le siga considerando como un castigado por Dios, como un enfermo, como un mendigo, como una carga o como una persona que tan solo requiere de ciertos ajustes para desempeñarse de manera autónoma en igualdad de condiciones.

Actualmente, la conceptualización de la discapacidad, ha tenido un avance significativo a partir de la aprobación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas pues, todos los modelos anteriores vienen a ser sintetizados en un enfoque de derechos humanos, según el cual, la persona con discapacidad es sujeto de derechos y obligaciones, independientemente de su condición, por lo cual se impone a los estados la

obligación de propiciar las medidas necesarias para no solo combatir la discriminación, sino que también para garantizar el pleno disfrute de todos los derechos a estas personas, incluyendo la implementación de acciones afirmativas.

Los pilares fundamentales de esta convención son los principios de inclusión, equidad, aceptación, pertenencia, igualdad de derechos y justicia social. Tales principios buscan fomentar una perspectiva de las personas con discapacidad como seres con autonomía, que, con los soportes idóneos y la equiparación de oportunidades, pueden participar activamente en la sociedad.

El enfoque de derechos explica la discapacidad como una interacción entre las limitaciones físicas, mentales y sensoriales y las barreras del entorno, junto con la existencia de apoyos para superarlas. Es decir, la discapacidad no es un atributo de la persona que presenta alguna limitación, sino que se manifiesta de manera efectiva cuando al interactuar con el entorno hay barreras de accesibilidad o actitudinales y no se cuenta con los apoyos idóneos para eliminarlas.

Además, en este enfoque el punto medular de atención viene dado por la dignidad humana pues, las limitaciones de la persona, o las barreras existentes en el entorno pasan a un segundo plano, siendo lo primordial el hecho de que se está frente a un individuo cuya sola condición humana le hace acreedor de derechos y obligaciones en igual medida que todas las demás personas.

Por lo tanto, la discapacidad se reconoce como una problemática social más que individual. Desde esta perspectiva, no se admite el asistencialismo ni la caridad como una posible solución, sino que la respuesta viene dada desde el aprovisionamiento de medios efectivos para la autonomía, la independencia y el pleno disfrute de todos los derechos otorgados por el ordenamiento jurídico.

Objetivo general

transversalizar el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad en los planes anuales de trabajo, presupuestos, procedimientos, normativa interna y demás instrumentos de la gestión institucional, con el fin de implementar acciones de mejora para la prestación de un servicio de calidad, inclusivo y accesible para las personas con discapacidad.

Acciones de mejora

Área específica	Acciones de mejora	Dependencia encargada	Indicador	Cronograma	Presupuesto aproximado
Sensibilización y capacitación.	Realizar 4 actividades de sensibilización dirigidas a las personas funcionarias, relacionadas con la temática de la discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Actividades realizadas.	1 actividad por año.	No requiere.
	Brindar 4 charlas de capacitación a las nuevas personas funcionarias, relacionadas con la temática de la discapacidad, en el marco del programa de inducción al personal de nuevo ingreso.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Charlas impartidas.	1 charla por año.	No requiere.
	Capacitar en el aprendizaje de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), a 3 personas funcionarias, de manera tal que lleven la totalidad de los módulos necesarios para dominar este lenguaje.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Capacitaciones impartidas.	1 capacitación por año.	1200000 colones.
	Realizar 4 actividades para conmemorar el 29 de Mayo, Día Nacional de las	Comisión Institucional de Accesibilidad y	Actividades realizadas.	1 actividad por año.	No requiere.

	Personas con Discapacidad.	Discapacidad. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.			
	Elaborar 2 productos de comunicación por año, sobre temáticas relevantes relacionadas con la inclusión de las personas con discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Proyección Institucional.	Productos elaborados.	1 producto por semestre.	No requiere.
Información en formatos accesibles.	Evaluar anualmente el sitio web institucional, para verificar que éste cumpla con los estándares internacionales de la World Wide Web Consortium (W3C).	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Departamento de Tecnologías de Información. Unidad de Proyección Institucional.	Evaluaciones realizadas.	1 evaluación por año.	No requiere.
	Evaluar las bases de datos de las diferentes dependencias de atención al público, con el fin de identificar oportunidades de mejora en la accesibilidad a la información por parte de las personas con discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.	Revisiones realizadas.	2025.	No requiere.
	Aprovechar alguna oportunidad gratuita de capacitación, en materia de accesibilidad web, para que pueda formarse en este ámbito alguna persona del Departamento de Tecnologías de	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Departamento de Tecnologías de Información. Unidad de	Capacitación recibida.	2025.	No requiere.

	Información y una de la Unidad de Proyección Institucional.	Proyección Institucional.			
Accesibilidad al entorno físico.	Evaluar anualmente la accesibilidad al entorno físico de la institución, con base en el Instrumento técnico "Verificación Cumplimiento Accesibilidad Física (Ley 7600) _CONAPDIS".	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Servicios Generales.	Evaluaciones realizadas.	1 evaluación por año.	No requiere.
	Coordinar una visita de inspección con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, con el fin de valorar el nivel de accesibilidad de la institución y detectar posibles oportunidades de mejora, de cara a la formulación del próximo plan de equiparación de oportunidades.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.	Inspección realizada.	Año 2029.	No requiere.
	Construir un borde de acera desde el portón de la entrada principal hasta la entrada del sótano, con el fin de brindar seguridad y facilitar la orientación y movilidad de las personas con discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Servicios Generales.	Trabajos realizados.	Año 2026.	500000 colones.
	Pintar con colores contrastantes los escalones, con el fin de diferenciar la zona de la huella y la contrahuella.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Servicios Generales.	Escalones pintados.	Año 2025.	100000 colones.
	Construir una rampa que permita el acceso	Comisión Institucional	Rampa construida.	Año 2029.	1000000 de colones.

	de las personas con discapacidad desde el parqueo hasta la entrada del edificio central.	de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Servicios Generales.			
Proyección del Archivo Nacional hacia la población con discapacidad.	Ofrecer 4 visitas guiadas a grupos de personas con discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Proyección Institucional...	Visitas brindadas.	1 visita por año.	No requiere.
	Realizar 4 diagnósticos para valorar la percepción de las personas usuarias con discapacidad con respecto a los servicios brindados y la detección de oportunidades de mejora continua.	Contraloría de Servicios.	Diagnósticos realizados.	1 diagnóstico por año.	No requiere.
	<i>Procurar que las próximas exposiciones brindadas por el Archivo Nacional cuenten con algunos elementos de accesibilidad, que permitan volverlas más inclusivas para la población con diferentes discapacidades.</i>	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Unidad de Proyección Institucional.	Exposición realizada.	2029.	Depende del presupuesto asignado a las exposiciones.
	Brindar en conjunto con la Comisión Auxiliar de Emergencias 2 capacitaciones sobre la atención de población con discapacidad en el manejo institucional de prevención de riesgos y atención de emergencias.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Comisión Auxiliar de Emergencias.	Capacitación realizada.	Años 2025 y 2027.	No requiere.

	Realizar un diagnóstico sobre riesgos en situaciones de emergencia en los edificios del Archivo Nacional desde la perspectiva de las necesidades de las personas con discapacidad.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad. Comisión Auxiliar de Emergencias.	Diagnóstico realizado.	Año 2026.	No requiere.
Relaciones interinstitucionales.	Desarrollar relaciones de colaboración y asistencia técnica con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, otras comisiones de las instituciones públicas, la empresa privada y organizaciones de la sociedad civil.	Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.	Gestiones realizadas.	Actividad permanente.	No requiere.